

Bankia

CAMPAÑA DE PLANES DE PENSIONES OCTUBRE – DICIEMBRE 2020

Bankia va a llevar a cabo la tradicional campaña de fin de año para el apoyo de la comercialización de planes de pensiones y EPSV. Esta campaña, de ámbito nacional, se desarrollará desde el 8 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, o **hasta fin de existencias**, en adelante denominado período promocional.

La campaña consiste en la entrega de obsequios promocionales, que son diferentes según el tramo de importe (de acuerdo con la definición dada a "tramo" en las presentes bases) en el que se encuentre el cliente.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que sean clientes de Bankia y que cumplan las condiciones que a continuación se establecen.

Las presentes bases se encuentran depositadas ante Notario y a disposición del cliente en cualquier sucursal de Bankia y en www.bankia.es.

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos clientes que reúnan las condiciones que se recogen en los apartados "Participantes" y "Requisitos para la asignación". La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes bases y de los procedimientos establecidos por Bankia para la misma.

1.1 Podrán participar los partícipes titulares de planes de pensiones del sistema individual comercializados por Bankia, y gestionados por Bankia Pensiones y por Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., y los titulares de planes de previsión gestionados por Surnepension, Entidad de Previsión Social Voluntaria (en adelante EPSV) comercializados por Bankia.

1.2 Además, se podrán considerar participantes:

- Los empleados y pre-jubilados del Grupo Bankia, partícipes titulares de los planes de pensiones relacionados en el primer punto y del Plan de Pensiones de Empleados del Grupo Bankia que cumplan las estipulaciones de las presentes bases. Únicamente computarán las aportaciones realizadas por el partícipe, en ningún caso las realizadas por el Promotor.

A lo largo de este documento se denominará "planes" al conjunto de productos relacionados en este apartado.

II. REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN - OBSEQUIOS PROMOCIONALES



1

II.1.- El cliente deberá cumplir las siguientes condiciones para acceder al obsequio promocional:

1. Ser titular en Bankia de una cuenta asociada al plan (titular único o cotitular).
2. Tener el email informado (para el caso en que soliciten un cheque regalo).
3. Que el derecho consolidado de todos los planes que el cliente tenga en Bankia a fecha de la asignación del obsequio promocional, no se vea reducido, hasta transcurridos 36 meses desde la fecha de aceptación del obsequio promocional, como consecuencia de movilizaciones de salida hacia otras entidades (distintas a Bankia Pensiones, Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., Caser o Surne, ni hacia planes no comercializados por Bankia), ni como consecuencia del cobro de la prestación en formas distintas de rentas financieras y/o aseguradas.

Es decir, NO GENERARÁ incumplimiento el cobro de prestación en forma de renta financiera y/o asegurada, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- o El cobro en rentas financieras y/o aseguradas deberá ser total, es decir, para no considerarse incumplimiento, el partícipe deberá cobrar la totalidad del derecho consolidado de su plan en las modalidades de renta financiera y/o asegurada, sin que sea válido el cobro mediante la combinación de rentas con otras modalidades (capital, mixta, o libre disposición).
 - o El cobro de la prestación en renta financiera y/o asegurada deberá tener una duración igual o superior a la del período de permanencia asumido por el cliente.
4. Que durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020, haya realizado aportaciones periódicas y/o extraordinarias (no bonificadas con anterioridad), y/o movilizaciones netas (no bonificadas con anterioridad) de planes procedentes de otras entidades distintas de las que Bankia comercializa sus productos, a alguno de los planes relacionados en el primer punto de las presentes bases, por un importe total, calculado conforme a estas bases e incluido dentro de alguno de los siguientes tramos:
 - **Tramo 1:** dirigido a partícipes que aporten o traspasen entre 3.000 y 4.999,99 € netos, ambos inclusive.
 - **Tramo 2:** dirigido a partícipes que aporten o traspasen entre 5.000 y 7.999,99 € netos, ambos inclusive.
 - **Tramo 3:** dirigido a partícipes que aporten o traspasen entre 8.000 y 15.999,99 € netos, ambos inclusive.

Bankia

- **Tramo 4:** dirigido a partícipes que aporten o traspasen a partir de 16.000 € netos.

El cálculo del importe del tramo correspondiente a cada cliente, se realizará como se indica a continuación:

- **Aportaciones periódicas** al conjunto de planes relacionados en el primer punto de las presentes bases de un mismo cliente, realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. No computarán, en ningún caso, las aportaciones realizadas por el promotor en el caso de planes de pensiones del sistema de empleo, ni las aportaciones realizadas a planes del sistema asociado.
- **Más aportaciones extraordinarias** al conjunto de planes relacionados en el primer punto de las presentes bases de un mismo cliente, realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y que no hayan sido bonificadas o vayan a ser bonificadas en 2020 en virtud de otras campañas. No computarán, en ningún caso, las aportaciones realizadas por el promotor en el caso de planes de pensiones del sistema de empleo, ni las aportaciones realizadas a planes del sistema asociado.
- **Más movilizaciones de entrada** (procedentes de otras entidades distintas de las que Bankia comercializa sus planes) realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 al conjunto de planes relacionados en el primer punto de las presentes bases de un mismo cliente y que no hayan sido bonificadas o vayan a ser bonificadas en 2020 en virtud de otras campañas. Para el cómputo de las movilizaciones de entrada, se tomará como referencia la fecha de solicitud, si bien, no se podrá asignar el obsequio promocional hasta la entrada efectiva del derecho consolidado, siempre y cuando haya existencias disponibles.

Aquellos partícipes que una vez finalizada la promoción el 31 de diciembre de 2020, tengan pendiente la entrada del derecho consolidado procedente de movilizaciones de otras entidades, solicitadas en el período promocional, podrán solicitar la asignación del obsequio promocional, una vez que se reciba en Bankia dicho derecho consolidado, hasta fin de existencias.

Aquellos partícipes que soliciten la asignación del obsequio promocional a través de bankia.es o la app Bankia, en base al importe informado en la orden de traspaso (más las posibles aportaciones realizadas), deberán alcanzar el importe mínimo correspondiente al tramo del regalo solicitado. En caso contrario, esa asignación será anulada por no cumplir las condiciones requeridas.

- **Menos movilizaciones de salida hacia otras entidades** solicitadas desde el 1 de enero de 2020, tomando como fecha de referencia la fecha de



Bankia

solicitud de la movilización de salida (no se tendrá en cuenta la fecha efectiva de salida de derechos consolidados de la entidad).

- **Menos importes que deriven del cobro de prestaciones**
 - Se restarán las cantidades percibidas durante el ejercicio 2020 en concepto de cobro de prestación en forma de renta financiera y/o asegurada durante este período.

Los partícipes que cobren cualquier prestación en forma distinta de la renta financiera y/o asegurada no tendrán derecho a participar en esta campaña. Si el cobro se produce con posterioridad a la asignación y entrega de un obsequio promocional, podrá ser causa de incumplimiento de las estipulaciones fijadas en las presentes bases.

- **En caso de existir bonificaciones en efectivo negociadas en 2020:**
 - Por retención de salida: se restará el importe del derecho consolidado aportado durante 2020 que haya sido objeto de bonificación en este período.
 - Por movilización de entrada desde otra entidad, distinta de las que Bankia comercializa sus planes, negociada en 2020: para el cálculo del importe del tramo, se restará el importe de la movilización bonificada durante ese período.

Quedan expresamente excluidos del cómputo de las aportaciones y movilizaciónes netas, tanto el importe de las movilizaciónes internas entre planes comercializados por Bankia, como las aportaciones directas (realizadas por el partícipe) e imputadas (realizadas por el promotor) que se realicen a cualesquiera planes de pensiones asociados y planes de pensiones del sistema de empleo gestionados y/o depositados en Bankia u otras entidades distintas, a excepción de las aportaciones directas (realizadas por el partícipe) al plan de empleados del Grupo Bankia.

5. Que el partícipe solicite expresamente la asignación del obsequio promocional del tramo correspondiente o de un tramo inferior en su caso, mediante firma en la ficha de solicitud elaborada al efecto, antes del 31 de enero de 2021 (incluido) en la oficina Bankia del cliente. Para aquellos clientes que deseen optar por recibir el regalo físico (no para el caso de que seleccionen el Cheque regalo de Amazon) del tramo que les corresponda, podrán solicitar la asignación de un obsequio promocional del tramo superior, mediante suma de aportaciones entre dos clientes que de forma individual hayan aportado al menos 2.500 euros.

En caso de que el cliente sea menor de edad, la solicitud de asignación del obsequio promocional la firmarán los padres o tutores/representantes legales.

6. Que haya existencias disponibles en la fecha de la solicitud.

Bankia

II.2.- Descripción de los obsequios promocionales

- **Tramo 1:** El cliente que cumpla las condiciones tendrá derecho a solicitar:
 - **Cheque regalo de Amazon.es* de 25 euros (6.000 unidades)**
- **Tramo 2:** El cliente que cumpla las condiciones tendrá derecho a solicitar:
 - **Cheque regalo de Amazon.es* de 50 euros (4.000 unidades)**
- **Tramo 3:** El cliente que cumpla las condiciones tendrá derecho a elegir entre:
 - **Smartphone LG K30 (1.000 unidades)**
 - **Cheque regalo de Amazon.es* de 100 euros (4.000 unidades)**
- **Tramo 4:** El cliente que cumpla las condiciones tendrá derecho a elegir entre:
 - **Smart TV 32" LG LM6300 (250 unidades)**
 - **Cheque regalo de Amazon.es* de 250 euros (250 unidades)**

**Amazon.es no patrocina esta promoción. Los Cheques regalo de Amazon.es deben canjearse en la página de Amazon.es, por los productos incluidos en nuestro catálogo online y vendidos por Amazon.es o cualquier otro vendedor que venda a través la plataforma de Amazon.es. Los cheques regalo no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. Amazon.es no se hace responsable de la pérdida, robo, destrucción o uso no consentido de los cheques regalo. Consulte los términos y condiciones completos en www.amazon.es/cheques-regalo-condiciones. Amazon EU SARL emite los Cheques regalo. Todos los ®, TM et © Amazon son la propiedad intelectual de Amazon.com o de sus filiales.*

- a) Existencias limitadas al número de artículos indicado anteriormente para cada uno de los tramos y obsequios indicados. Agotadas dichas existencias, Bankia no tendrá ninguna obligación de reponer dichos obsequios promocionales, aún en el caso de que haya partícipes que hubiesen efectuado la aportación/movilización neta por el importe establecido y solicitasen dicho obsequio promocional.
- b) El cliente tendrá derecho a un **único obsequio promocional**, ya sea del tramo correspondiente o de uno inferior. Para elegir un obsequio promocional distinto al correspondiente a su tramo y, en todo caso, del tramo inferior, el cliente deberá notificarlo en el momento de la firma de la ficha de solicitud, en cualquier caso antes del 31 de enero de 2021 (incluido).
- c) Los obsequios promocionales no podrán ser canjeados por otros diferentes a los indicados anteriormente, ni por su valor económico en efectivo, a elección



5

Bankia

del cliente. En caso de solicitud del obsequio promocional y posterior renuncia al mismo, el cliente no tendrá derecho a compensación alguna y deberá firmar, en el momento de la entrega, el documento de renuncia facilitado por su oficina Bankia. En este caso, no existirá compensación alguna del mismo.

- d) Bankia se reserva el derecho a modificar los obsequios promocionales y a sustituirlos por otros de similares características, por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna.
- e) Los clientes tendrán conocimiento de la promoción a través del material publicitario de la campaña (carteles, folletos, emailing, así como aquellos soportes que determine la entidad), en el que se hará mención, así mismo, al período de validez de la promoción y a la existencia de las presentes bases depositadas ante Notario y a disposición del cliente en cualquier sucursal.
- f) En el material publicitario se hará constar de manera proporcional al soporte utilizado el siguiente texto *"Bankia y Cecabank son las Entidades Depositarias. Bankia y Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., son las Entidades Promotoras. Bankia Pensiones y Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., son las Entidades Gestoras. Surne es la entidad promotora y encargada de la gestión, y Bankinter es la entidad depositaria de las EPSV. *Bases depositadas ante Notario a su disposición. Se aplicará la normativa fiscal en vigor. Quedan excluidos los planes de pensiones del Sistema Asociado y los del Sistema de Empleo. Será condición obligatoria que el cliente cumplimente y firme la ficha de solicitud del obsequio promocional en su oficina Bankia, antes del 31/01/2021 (incluido). Asimismo, para la entrega del obsequio promocional será necesario que el participe acepte, mediante la firma de la ficha de compromiso, que el derecho consolidado de todos los planes que el cliente tenga en Bankia a fecha de la asignación del obsequio promocional, no se vea reducido hasta transcurridos 36 meses desde la fecha de aceptación del obsequio promocional. Al objeto de determinar la aportación realizada en relación con la presente promoción para el acceso al correspondiente obsequio promocional, se descontarán las cantidades que ya hayan participado en otras promociones y beneficios asociados a planes durante el año 2020. Promoción limitada a: Tramo 1: De 3.000€ a 4.999,99€ (ambos inclusive), Cheque Regalo Amazon de 25 euros (6.000 unidades). Tramo 2: De 5.000€ a 7.999,99€, Cheque Regalo Amazon de 50 euros (4.000 unidades). Tramo 3: De 8.000€ a 15.999,99€, a elegir entre Smartphone LG K30 (1.000 unidades) o Cheque Regalo Amazon de 100 euros (4.000 unidades). Tramo 4: Desde 16.000€ en adelante, a elegir entre Smart TV 32" LG LM6300 (250 unidades) o Cheque Regalo Amazon de 250 euros (250 unidades). Consulte condiciones en su oficina. El Documento de Datos Fundamentales para el Participe de los planes puede solicitarse gratuitamente y ser consultado en www.bankiapensiones.es, www.sanostravida.es, y en las oficinas del comercializador."*

Bankia

III. FISCALIDAD DE LOS OBSEQUIOS PROMOCIONALES

Los obsequios promocionales quedarán sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de la normativa que afecta a estos impuestos.

El obsequio promocional asignado tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie de la cuenta asociada al plan, o en caso de que el plan no tenga ninguna cuenta asociada, de cualquier cuenta de la que sea titular el partícipe y para su cálculo quedará sujeto a la normativa fiscal vigente en cada momento. Por este motivo, será condición necesaria que el partícipe que acepte el obsequio promocional figure como titular de la cuenta asociada a dicho plan y que esta cuenta sea una cuenta a la vista en Bankia.

Con carácter general, el rendimiento en especie estará sometido al correspondiente ingreso a cuenta que será practicado y asumido por Bankia.

Para su aceptación, el partícipe como titular de la cuenta asociada al plan, o su representante legal, deberá firmar una ficha de compromiso mediante la cual acepta el obsequio promocional y su imputación a efectos fiscales.

En caso de ser partícipe de más de un plan en Bankia, se tomará como cuenta asociada aquella que figure asociada al plan con mayor derecho consolidado a cierre del mes anterior a la fecha de asignación del obsequio promocional.

IV. ENTREGA DE LOS OBSEQUIOS PROMOCIONALES

La entrega del obsequio promocional quedará condicionada a que el cliente esté al corriente de pago de todas sus operaciones con Bankia, así como a que éste no haya cancelado su plan y/o todas sus relaciones contractuales con Bankia, y a que el derecho consolidado de todos los planes que el cliente tenga en Bankia a fecha de la asignación del obsequio promocional, no se vea reducido, como consecuencia de movilizaciones de salida hacia otras entidades distintas de Bankia Pensiones o Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., Caser o Surne, ni como consecuencia del cobro de prestación en formas distintas de rentas financieras y/o aseguradas.

La entrega del obsequio promocional físico (smartphone y TV) se realizará en la oficina Bankia donde se ha realizado la solicitud del regalo, con independencia de que ésta sea o no, la oficina del cliente, asumiendo Bankia el coste de dicho envío. Las incidencias que puedan surgir en la entrega de los obsequios promocionales serán competencia de la empresa contratada a tal efecto.

La entrega del obsequio promocional de los cheques regalo se realizará quincenalmente, solicitando al proveedor el envío de los códigos correspondientes a los clientes que cumplen las condiciones de la promoción.

Bankia generará una comunicación mediante correo electrónico para los clientes que cumplan las condiciones, con el correspondiente código promocional. La dirección de



Bankia

correo electrónico recogida para este envío será la que se encuentre registrada en la base de datos en el momento de realizar el lanzamiento, por lo que es requisito necesario tener la dirección de correo electrónico informada.

El texto de la comunicación se establecerá desde Bankia e incluirá las instrucciones para acceder y realizar el canje del código promocional.

Bankia entregará un código promocional por el valor correspondiente a cada tramo, en base a las siguientes características:

- Validez: 10 años desde la entrega del código.
- Una vez recibido el código promocional, se deberá acceder a la web www.amazon.es, en el apartado "Cheques regalo".
- Para poder realizar el canje del código es necesario ser cliente de Amazon. Para el alta de clientes únicamente se solicita el nombre y un correo electrónico.
- Podrá utilizarse el cheque regalo cuantas veces se desee, hasta la finalización del saldo disponible.

La entrega del obsequio promocional se realizará una vez comprobado por la oficina su asignación y previa firma de la ficha de compromiso elaborada al efecto y demás documentación prevista en estas bases. En caso de menores de edad, la aceptación deberán realizarla los padres o tutores/representantes legales.

La firma de la ficha de compromiso implica:

- a) Que el derecho consolidado de todos los planes que el cliente tenga en Bankia a la fecha de la asignación del obsequio promocional, no se vea reducido, hasta transcurridos 36 meses desde la fecha de aceptación del obsequio promocional, como consecuencia de movilizaciones de salida hacia otras entidades (distintas a Bankia Pensiones, Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., Caser o Surne, ni hacia planes no comercializados por Bankia), ni como consecuencia del cobro de prestación en formas distintas de rentas financieras y/o aseguradas. En caso contrario, el cliente afectado abonará a Bankia el importe fiscalmente imputado, correspondiente al obsequio promocional que le haya correspondido.
- b) La aceptación de la imputación a efectos fiscales del obsequio promocional entregado.

V. RENUNCIA DEL OBSEQUIO PROMOCIONAL

Los clientes a los que corresponda el obsequio promocional y lo hayan solicitado, podrán, si así lo desean, renunciar al obsequio promocional únicamente en el momento de la entrega, firmando para ello el documento correspondiente de renuncia, que le será facilitado por su oficina. En este caso, no existirá compensación alguna del mismo.

Los obsequios promocionales no podrán cederse a favor de otras personas.

Bankia

En caso de que el cliente sea menor de edad, la renuncia del obsequio promocional la prestarán los padres o tutores/representantes legales.

Una vez transcurridos 90 días hábiles desde la fecha de solicitud del obsequio promocional (fecha de firma de la ficha de solicitud), si el cliente no se ha personado para recogerlo, se entenderá que ha renunciado tácitamente al obsequio promocional, sin que tenga derecho a compensación alguna por dicha renuncia, quedando Bankia facultada desde ese momento para hacer uso del obsequio promocional.

VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas normas, será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto, quedan sometidos desde ahora, los clientes de Bankia que participen en esta promoción.

VII. AVISO LEGAL

Una vez aceptado el obsequio promocional, Bankia no se hace responsable del correcto funcionamiento o disfrute de los obsequios promocionales, para lo cual el cliente tendrá que contactar directamente con la empresa distribuidora. Los obsequios promocionales gozarán de una garantía de dos años. Bankia no se hará responsable de los servicios que cualquier entidad con la que colabore en la promoción preste a los participantes en lo relativo al disfrute de los obsequios promocionales.

Asimismo Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega de estos obsequios promocionales, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del obsequio promocional por parte del cliente.

Bankia se reserva el derecho de modificar las condiciones de la campaña en cualquier momento que fuera necesario. En este caso, se informará de dichas modificaciones a todos los clientes a través del tablón de anuncios de las oficinas o del portal corporativo de la entidad.

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342; **Finalidades:** Gestionar la entrega del obsequio y publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio según lo indicado anteriormente; **Legitimación:** Ejecución de la relación contractual o comercial y consentimiento del interesado; **Conservación:** Bankia conservará los datos durante 5 años desde la entrega del obsequio, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo: (i) obligación legal; (ii) sea necesario para la ejecución y mantenimiento de la relación contractual; (iii) que el interesado haya consentido previamente; **Derechos:** El titular de

Bankia

los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad que procedan, dirigiendo su solicitud por escrito, acreditando su identidad, al correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos 61076, Madrid 28080; **Información Adicional:** Puede consultar la *Información Adicional de Protección de Datos* actualizada en el siguiente enlace o en cualquiera de las oficinas de Bankia: https://www.bankia.es/estaticos//Portal-unico/Pie/Adjuntos/Privacidad/Informacion_adicional_pdatos.pdf.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "David Barand", enclosed within a hand-drawn oval shape.